



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR-CESAR**

Valledupar, Cinco (05) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

**Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
Demandante: JHOYNER LUIS RODRIGUEZ Y OTRO.
Demandado: HENRY ANTONIO GARCIA TANGARIFE Y OTRO
RAD. 20001-31-03-002-2011-00004-00**

Procede el Despacho, a resolver lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, consistente en que se releve a la doctora PAULINA EBRATH ESCOBAR, de la designación de curador ad-litem del demandado, la cual fue ordenada mediante auto de fecha 18 de junio de 2019, ya que, a la fecha, dicha auxiliar de la justicia no ha aceptado la designación.

Revisado el expediente, se observa auto de fecha 18 de junio de 2019, por medio del cual el Despacho designo como curador ad-litem del demandado HENRY ANTONIO GARCIA TANGARIFE, a la doctora PAULINA EDITH EBRAT ESCOBAR, no acudiendo la misma al Despacho por ningún medio, en la cual dejara constancia de su aceptación o negación a tal designación, por lo que por ser procedente este Despacho accederá a lo solicitado por la parte actora.

Por todo lo anterior, desígnese como curador ad-litem del demandado HENRY ANTONIO GARCIA TANGARIFE, al doctor JUAN CARLOS MANJARREZ CALDERON en reemplazo de la doctora PAULINA EDITH EBRAT ESCOBAR, la cual fue designada por esta agencia Judicial, mediante auto adiado junio 18 de 2019, pero la misma no se pronunció sobre tal designación, haciéndose necesario su relevo. Comuníquese la presente decisión por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

**GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ**